

del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros Arquitectos e Ingenieros Civiles graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Otorga exequátur al Ingeniero Carlos Modesto Nouel Grullón, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Arquitecto, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 445, que modifica el Art. 5 del Decreto No. 428, del 24 de enero de 1964.

(G. O. No. 8828 del 29 de Enero de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 445.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se modifica el artículo 5 del Decreto N° 428, de fecha 24 de enero del año en curso, para que rija así:

“Art. 5.— Los nombramientos hechos por el presente Decreto serán efectivos a partir de la fecha de hoy, y en consecuencia, los Oficiales designados entrarán inmediatamente en funciones”.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y cuatro, años 120^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espallat

Ramón Tapia Espinal

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el diario “Listín Diario”, de Santo Domingo, el 26 de Enero de 1964.

Decreto No. 446, que nombra al Dr. Angel Severo Cabral Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Israel.
(G. O. No. 3329 del 31 de Enero de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 446

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO. —El Doctor Angel Severo Cabral queda nombra-